

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 10 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1135/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330826052501528, de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Ramos Ortega Patricia, quien fungió como Regidora de Hacienda del Municipio de San Andrés Tepetlapa, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca, en el Ejercicio Fiscal 2017, registrado con el número de crédito 50618, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1135/2025.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1135/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 06 de octubre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Ramos Ortega Patricia, quien fungió como Regidora de Hacienda del Municipio de San Andrés Tepetlapa, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca, en el Ejercicio Fiscal 2017

Domicilio: Calle Iturbide 6, Colonia Centro, San Andrés Tepetlapa, Oaxaca, C.P. 69160

Referencia: .

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330826052501528

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 50618 Fecha: 26 de mayo de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330826052501528, de fecha 26 de mayo de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 50618, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Ramos Ortega Patricia, quien fungió como Regidora de Hacienda del Municipio de San Andrés Tepetlapa, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca, en el Ejercicio Fiscal 2017, con domicilio en: Calle lturbide 6, Colonia Centro, San Andrés Tepetlapa, Oaxaca, C.P. 69160 y toda vez que como lo señala la C. Yaneth Rosario López Velasco, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-13 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 17 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que la contribuyente no fue localizada en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



1	Complete Com
Así mismo hago c	onstar los siguientes hechos: 51 FRODO 100 COURCE (400)
CON CESO	FILOUTOS DEL DIA CIECIALETE DE SATILITAR
Dr. 2025.	THE CORNEIDAD TECTIONES END CONTE
LIOTOZEI DE	- CERTAIN CEDERT, SAN DROPED
	- , OF ANIAN PARK NO CONTILL
TEFFTIER	SE HEADERTHEAD DE ENERGION DE NOTEST
	PACEDISAD FATERIA 1 BIEN CASIONAL
OF TIS C.	+BILL CRICE
	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE
CORSTORD	
TO CETTE!	TECHO E TELES
CAMPASS	EXPERIENCE OF OR COOKE STICES
LIBMADO	
TON FEB.	MADE 6 70 BUE ERRIFICATO TO
COROTES	COURTO LESCOND ENSONSO DETERMINE
KODEDJINE	DEDDE FILM TELLERIND DEDCENDED FUED
SD 1-10512	DE LIFEREN DE LOUDE LOBINO FICTORIO
Die Coels	CONI POO IA C. PANOS CRIEBE FATRICIN
11 4 600	FATT TO DOMINITE DEPOSE WE DEPOSITE FATT
	THE WATER IND VITEREDIA
Christon	The Think the to
	THE METERS OF THE PERSON OF TH
DELIBIT TH	FUND TO COMO TO CHE POSICITO
Chr In	DECDEBE ES NO FOURISODO EMEI PONICITO

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330826052501528, de fecha 26 de mayo de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2, 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330826052501528, de fecha 26 de mayo de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 28 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el numeral 7 segundo párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel Ángel Trinid

Marquez de Finanzas

m C/asr



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL



330826052501528

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330826052501528 LUGA Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 26 DE MAYO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RAMOS ORTEGA PATRICIA, QUIEN FUNGIÓ COMO REGIDORA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA, DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2017.

DOMICILIO: CALLE ITURBIDE 6, COLONIA CENTRO, SAN ANDRES TEPETLAPA, OAXACA, C.P. 69160

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO:50618

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: OSFE/REC.R./002/2018

FECHA DE RESOLUCIÓN: 29 DE JULIO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR NO PRESENTAR EL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2017

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

IMPORTE, DETERMINADO: \$ 12,006.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,533.16 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQURIMIENTO: \$ 518.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 14,623.56

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 14,624.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	- 1	MPORTE HISTÓRICO
0CCAAA002	MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$	12,006.00
	TOTAL	\$	12,006.00

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE		
0CCAAA036	GASTOS DE EJECUCIÓN POR MULTA IMPUESTA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.	\$ 1,084.40		
0CCAAA036	ACTUALIZACION MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$ 1,533.16		
OCCAAA002	MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$ 12,006.00		
	TOTAL	\$ 14,623.56		

CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:





330826052501528

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número OSFE/REC.R./002/2018, de fecha 29 DE JULIO DE 2022, el ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor RAMOS ORTEGA PATRICIA, QUIEN FUNGIÓ COMO REGIDORA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA, DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2017, registrado y controlado bajo el número 50618, con importe \$ 12,006.00 (DOCE MIL SEIS PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA IMPUESTA POR NO PRESENTAR EL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Mediante mandamiento de ejecución con número de control 330807032301306 de fecha 07 de marzo de 2023, se requirió de pago a la C. RAMOS ORTEGA PATRICIA, QUIEN FUNGIÓ COMO REGIDORA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA, DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2017; sin embargo el Notificador-Ejecutor asentó en el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de julio de 2023, la no localización de la deudora, por lo que de conformidad con el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y al encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 142 del mismo ordenamiento con fecha 12 de septiembre de 2023, se realizó la notificación por estrados del citado mandamiento, motivo por el cual esta autoridad continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de importe actualizado \$ 13,539.16 (TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N), gastos de ejecución \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), gastos de ejecución del primer requerimiento \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N), respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 14,623.56 (CATORCE MIL SEISCJENTOS VEINTITRÉS PESOS 56/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer

35

330826052501528

2



CIAC: ĤUAJUAPAN DE LEON ZONA: No. DE CONTROL

efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 12,006.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A 26 DE MAYO DE 2025.

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	= "X"
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	

·						
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	ABRIL 2025	_	139.62	=	1.1277
FACTOR DE ACTUALIZACION	INPC	AGOSTO 2022	_	123.803		1.12.77

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 09 de septiembre de 2022, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 09 de mayo de 2025, respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
12,006.00	X 1.1277	= 13,539.16

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones Il y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

2



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:



330826052501528

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 13,539.16	4
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	1,
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER BEQUERIMIENTO	\$ 518.70	.5
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 14,623.56	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 14,624.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:



330826052501528

de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIV

nación de Coloro Coscilido

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MARQUEZ Estado CO COMOCO

нт/үав

E,



CÎÂC: PUAJUAPAN DE LEON ZONA: No. DE CONTROL

330826052501528

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RAMOS ORTEGA PATRICIA, QUIEN FUNGIÓ COMO REGIDORA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA, DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2017.

DOMICILIO: CALLE ITURBIDE 6, COLONIA CENTRO, SAN ANDRES TEPETLAPA, OAXACA, C.P. 69160 REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO:50618

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: OSFE/REC.R./002/2018

FECHA DE RESOLUCIÓN: 29 DE JULIO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR NO PRESENTAR EL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2017

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 12,006.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,533.16 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQURIMIENTO: \$ 518.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 14,623.56

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 14,624.00

En				, Oaxaca, siendo
las horas co	on	minutos del	día	_ del mes de
del año 20	25, el (la) C			. 3
Notificador-Ejecutor designado par	ra llevar a cabo la dilige	ncia de requerin	niento de pago y embargo	ordenada en el
Mandamiento de Ejecución número	330826052501528, de 2	6 DE MAYO DE 2	025 emitido por el Lic. Migu	uel Ángel Trinidad
Márquez, Coordinador de Cobro Co	activo, dependiente de la	Dirección de In	gresos y Recaudación de la	Subsecretaría de
Ingresos de la Secretaría de Finanza	as del Poder Ejecutivo de	l Estado, me con	stituyo legalmente en el de	omicilio de (l) (la)
(contribuyente) RAMOS ORTEGA P	ATRICIA, QUIEN FUNGIÓ	COMO REGIDO	RA DE HACIENDA DEL MU	JNICIPIO DE SAN
ANDRES TEPETLAPA, DISTRITO DE S	ILACAYOAPAM, OAXACA,	EN EL EJERCICIO	FISCAL 2017, deudor (a) de	el crédito número
50618 persona a quien se dirige el	mandamiento de ejecuci	ón de referencia	; por lo que una vez consti	tuido legalmente
en el domicilio al rubro citado, cerc	iorándome del domicilio	en que se realiza	a la presente diligencia por	haber verificado
previamente la nomenclatura y nu	umeración del lugar, mis	smo que coincid	le con el señalado en el i	mandamiento de
ejecución arriba descrito, para lo ci	ual verifico que tiene cor	no característica	s los siguientes datos exte	rnos el inmueble
en	el		que	me
apersono				

330826052501528

38

1



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL	
3308360	52501528

localizandose	aicho	domicino	refere	ncias que co	ue _ inciden	plenamer	nte con e	l domicil	io señala	do en el
mandamiento	de	ejecució		mención	у	además sona que s	por	el	dicho	de de
actúa y que e que	en este n		apersona para	a atender la	present	e diligend	ia, quien	manifie	sta expre	samente
la presente dili	gencia y o	lice tener una	relación de _							
con el (de la)	destinat	ario(a) del m	andamiento d	de ejecución	descrito	anteriorr	nente, ac	reditándo	ome su re	elación o
personalidad o	on									_y quien
además	en	estos	momentos			se	ident	ifica	con	(por)
							_ nú	imero	de	(folio)
		expedida	por				el _			_ de(l)
				en la que	constan	su fotogra	ifía, nomi	re y firm	a autógra	fa; por lo
que el suscrito	Notifica	dor-Ejecutor,	a quien se le	encomendó	la prácti	ica de la p	oresente :	diligencia	, hago co	nstar sus
principales		rasgos		fisonóm	icos,		cor	no		sigue:
		:	asimismo el	notificador (a	ı) ejecut	or (a) le i	equiero i	ne indiqu	ie qué ac	tividades
realiza	en	el	citado	domicilio,		а	lo	que	ma	anifiesta:
								per	sona que	atiende
Notificador-Eje Acto seguido, presente dilige	al (a) C	a) suscrito (a)	notificador (a) ejecutor (a)	le requie			de la) con	•	e o de su
representante SAN ANDRES 1	TEPETLAP	A, DISTRITO (DE SILACAYOA	APAM, OAXAC	A, EN E	L EJERCIC	O FISCAL	2017; pe	ersona a I	a que va
dirigido el man										
presente en es que el contrib					-	_			-	
HACIENDA DEL	-	-	_							
			e (n), no				citado	-		. 5
fecha			mism			fue	entre		al	(la)
C									ud se rec	
presencia de i	ın tercer	o con quien e	entender la pi	resente, aper	sonándo	se ante e	l suscrito	Notificad		or el (la) del (de
la) cual su iden	tificación	y característi	cas quedaron	circunstancia	das en e	l primer p	árrafo de	la presen	te acta.	
Acto seguido,	le requie	ero a la pers	ona con quie	n se entiend	e la pre	sente dili	gencia, p	roceda a	creditarse	ante el
Notificador-Eje	cutor	actuante,	a lo	•	anifiesta el cas	que_ so de p	ersonas		acredita	(con)
		bajo e	número							
PROTESTA DE	DECIR VE									



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA: No. DE CONTROL

El Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole
saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha
persona la constancia de identificación número de fecha,
expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo.
del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer
y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder
Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca,
vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del
al, mismo que
contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a)
ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de
haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna.
and the continued determined to the continued of the cont
Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es
citado mediante citatorio de fecha, haciéndole saber que la misma se llevará: a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y 192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado
W T
de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación se realizará mediante instructivo, con
fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor.
Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma
autógrafa del mandamiento de ejecución número 330826052501528, de fecha 26 DE MAYO DE 2025, emitido por el Lic.
Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación
de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el
Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 50618 derivado del documento
determinante OSFE/REC.R./002/2018 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022 NOTIFICADO EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE
DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL
INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el
mandamiento de ejecución numero 330826052501528, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de
ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al
día de hoy, ascienden a la cantidad importe actualizado \$ 13,539.16 (TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS
16/100 M.N), gastos de ejecución \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), gastos de ejecución del
primer requerimiento \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N), respectivamente, mismos que sumados
ascienden a la cantidad total de \$ 14,623.56 (CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 56/100 M.N), misma que fue
actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se
entiende la diligencia que:
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia,
haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que firma.

" b



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA: No. DE CONTROL

No habie	endo más hecho	s que hacer constar se da	por terminad	a la diligencia, siendo	o las	horas
con		minutos del día		itos del día del mes de		ño;
levantán de puño en	idose la presenti y letra su firma ella	e Acta que tras ser leída, y en cada una de las fojas qu intervinieron	enteradas las ue la integran Y	personas que intervi para todos los efecto quisieron	inieron, de su conocin os a que haya lugar, la hacerlo,	niento asientan is personas que excepto
con quie	en se entendió la	otificador-Ejecutor un eje a diligencia con el carácte	r mencionado	o, en cumplimiento a	quien(es) se negó al carbón legible con l lo preceptuado en e	firma autógrafa
194, frac	cción III del Códi	go Fiscal para el Estado de	Oaxaca, vige	nte.		
LA PE	RSONA CON QU	HEN SE ENTENDIÓ LA DILIC	GENCIA	EL (LA) NOTI	ificador(a)-ejecuto	DR(A)
	NC NC	OMBRE Y FIRMA	-	N	OMBRE Y FIRMA	

31

#1 13

-11

CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RAMOS ORTEGA PATRICIA, QUIEN FUNGIÓ COMO REGIDORA DE HAĈÍEND& DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA, DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2017.

DOMICILIO: CALLE ITURBIDE 6, COLONIA CENTRO, SAN ANDRES TEPETLAPA, OAXACA, C.P. 69160

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO:50618

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: OSFE/REC.R./002/2018 FECHA DE RESOLUCIÓN: 29 DE JULIO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR NO PRESENTAR EL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2017

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 12,006,00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,533.16
GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQURIMIENTO: \$ 518.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 14,623.56

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 14,624.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; Î, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI, XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. se atjende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiéndo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la)

330826052501528 1 F-16



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:
No. DE CONTROL

manifestó que	go, a lo qu
jecutor procedo a designar a C. Y. J.	ante t
vienes en su orden, se identifican con expedidas por en las que sin luga parecen sus fotografías mismas que concuerdan con sus rasgos fisonómicos, nombres y firmas correspuienes tienen su domicilio respectivamente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad legal y de excto continuo y en uso de la palabra, le hago saber a(l) (la) C. ersona con quien se entiende la diligencia, el derecho que tiene para designar el (los) bien(es) sobre el (los) rabará el embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código Fiscal para el Estado igente, tiene derecho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se le informa qui ujetar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que procede a señalar el (los) cobre el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo estos: NÚM. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS CA	lo
uienes en su orden, se identifican con	10
expedidas por	
echas y	
parecen sus fotografías mismas que concuerdan con sus rasgos fisonómicos, nombres y firmas correspuíenes tienen y respectivamente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad legal y de ecto continuo y en uso de la palabra, le hago saber a(i) (la) C. ersona con quien se entiende la diligencia, el derecho que tiene para designar el (los) bien(es) sobre el (los) abará el embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código Fiscal para el Estado gente, tiene derecho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se le informa qui ajetar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que procede a señalar el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo estos: NÚM. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS C/	ar a duda
respectivamente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad legal y de ecto continuo y en uso de la palabra, le hago saber a(l) (la) C	ii a uuus ondiente
respectivamente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad legal y de ecto continuo y en uso de la palabra, le hago saber a(i) (la) C	901101010100
respectivamente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad legal y de ecto continuo y en uso de la palabra, le hago saber a(l) (la) C	
cto continuo y en uso de la palabra, le hago saber a(i) (la) C	la valuta
ersona con quien se entiende la diligencia, el derecho que tiene para designar el (los) bien(es) sobre el (los) abará el embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código Fiscal para el Estado gente, tiene derecho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se le informa qui ujetar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que procede a señalar el (los) biené el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo estos: NÚM. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS CA	jercicio.
ersona con quien se entiende la diligencia, el derecho que tiene para designar el (los) bien(es) sobre el (los) abará el embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código Fiscal para el Estado gente, tiene derecho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se le informa qui al procede en el artículo citado, a lo que manifiesta que procede a señalar el (los) biene el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo estos: NÚM. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS CA	
abará el embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código Fiscal para el Estado gente, tiene derecho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se le informa qui ujetar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que procede a señalar el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo estos: NÚM. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS CA	
gente, tiene derecho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se le informa qui ajetar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que procede a señalar el (lo bibre el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo estos: NÚM. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS CA	
ajetar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que procede a señalar el (lo bore el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo estos: NÚM. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS CA	
núm. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS CA	
NÚM. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS CA	s) bien(e
	ANTIDAD
41 to 2	
्र विकास करते हैं जिल्ला करते	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
May 44 vog.	

ē.

, persona con quien se entiende la diligencia de embargo,



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA: No. DE CONTROL

ei.			
		7	

En cumplimiento a el ejecutor actuant			·	•	-	_	•		
de decir verdad, si copropiedad o que	los bienes anteri	iorme	nte descritos	reportan alg	ún gravam	en rea	al, embargo ar	nterior, se e	ncuentran en
El ejecutor actuant 2025 declara emba quedando en depó	argado(s) el (los)	bien((es) antes pr	ecisado(s), lo				se procede	

330826052501528

říř.

ų.

3



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA: No. DE CONTROL 330826052501528

a calle de, colonia	asgos fisonómicos, n	nombre y firma, señalando como su domicilio particular en
, colonia	•	
	, con r	número exterior número interior
		, código postal, designado por
		195 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente,
uien acepta el cargo de depositario o omprometiéndose a	de los bienes emb conservarios	bargados y protesta su fiel y estricto cumplimiento, en el domicilio , y poner a disposición
nterada de las sanciones previstas en el	artículo 286 del Co otros, del bien o bier	ndo ésta lo solicite; persona a quien se hace saber y queda ódigo Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, para los- nes depositados, de su producto o de las garantías que de
n atención a que el embargo decretado re rimero del Código Fiscal para		NMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 219 párrafo Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) (por conducto de la persona que con
mbargados, será la del avalúo pericial, en utoridad notificará personalmente al deu	los demás casos, la a udor, y los terceros	enajenación de los bienes inmuebles y negociaciones autoridad practicará avalúo pericial. En todos los casos, la acreedores preferentes que aparezcan en los registros
atención a que el embargo decretado re	ecae sobre BIEN(ES)	tercer párrafo del ordenamiento citado. MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo
n atención a que el embargo decretado re ercero del Código Fiscal para 	ecae sobre BIEN(ES) el Estado de conorarios correspon	MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) , (por conducto de la persona que con quien se entiende ndientes al avaluó pericial para determinar la base para la
n atención a que el embargo decretado re rcero del Código Fiscal para presente diligencia), que el costo de los h najenación de los bienes serán pagados po e igual forma, deberá cubrir el importe co ligencia de Embargo, acorde a lo estable	ecae sobre BiEN(ES) el Estado de nonorarios correspon or el deudor del créc rrespondiente a los cido en el artículo 1	MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la), (por conducto de la persona que con quien se entiende ndientes al avaluó pericial para determinar la base para la dito fiscal, en carácter de gastos de ejecución. gastos de ejecución originados con motivo de la presente 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto
n atención a que el embargo decretado re rcero del Código Fiscal para presente diligencia), que el costo de los h najenación de los bienes serán pagados po e igual forma, deberá cubrir el importe co ligencia de Embargo, acorde a lo estable	ecae sobre BiEN(ES) el Estado de nonorarios correspon or el deudor del créc rrespondiente a los cido en el artículo 1	MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la), (por conducto de la persona que con quien se entiende ndientes al avaluó pericial para determinar la base para la dito fiscal, en carácter de gastos de ejecución. gastos de ejecución originados con motivo de la presente 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto smo que se detalla a continuación:
n atención a que el embargo decretado re rcero del Código Fiscal para presente diligencia), que el costo de los h najenación de los bienes serán pagados po e igual forma, deberá cubrir el importe co ligencia de Embargo, acorde a lo estable irrafo del Código Fiscal para el Estado de e	ecae sobre BiEN(ES) el Estado de conorarios correspondente a los cido en el artículo 1 Oaxaca, vigente, mis	MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la), (por conducto de la persona que con quien se entiende ndientes al avaluó pericial para determinar la base para la dito fiscal, en carácter de gastos de ejecución. gastos de ejecución originados con motivo de la presente 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto smo que se detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188
presente diligencia), que el costo de los hajenación de los bienes serán pagados por el gual forma, deberá cubrir el importe co igencia de Embargo, acorde a lo estable irrafo del Código Fiscal para el Estado de (IMPORTE ACTUALIZADO)	ecae sobre BiEN(ES) el Estado de nonorarios correspon or el deudor del créc rrespondiente a los cido en el artículo d Oaxaca, vigente, mis	MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la), (por conducto de la persona que con quien se entiende ndientes al avaluó pericial para determinar la base para la dito fiscal, en carácter de gastos de ejecución. gastos de ejecución originados con motivo de la presente 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto smo que se detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO
n atención a que el embargo decretado re recro del Código Fiscal para presente diligencia), que el costo de los hajenación de los bienes serán pagados por el igual forma, deberá cubrir el importe co ligencia de Embargo, acorde a lo estable irrafo del Código Fiscal para el Estado de GIMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN 2% GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER	ecae sobre BiEN(ES) el Estado de nonorarios correspondente a los cido en el artículo 1 Oaxaca, vigente, mis \$ 15,539.36 \$ 565.70	MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la), (por conducto de la persona que con quien se entiende ndientes al avaluó pericial para determinar la base para la dito fiscal, en carácter de gastos de ejecución. gastos de ejecución originados con motivo de la presente 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto
		·
n atención a que el embargo decretado recreto del Código Fiscal para presente diligencia), que el costo de los hajenación de los bienes serán pagados por el igual forma, deberá cubrir el importe co iligencia de Embargo, acorde a lo estable árrafo del Código Fiscal para el Estado de GIMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN 2% GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO IMPORTE CON GASTOS DE	ecae sobre BiEN(ES) el Estado de conorarios correspondente a los cido en el artículo 3 Oaxaca, vigente, mis \$ 15,539.36 \$ \$ 565.70 \$ \$ 518.70	MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la, (por conducto de la persona que con quien se entiende ndientes al avaluó pericial para determinar la base para la dito fiscal, en carácter de gastos de ejecución. gastos de ejecución originados con motivo de la presente 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto smo que se detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 18 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTAD DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUEST POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITAD
n atención a que el embargo decretado recreto del Código Fiscal para presente diligencia), que el costo de los hajenación de los bienes serán pagados por el igual forma, deberá cubrir el importe co diligencia de Embargo, acorde a lo estable árrafo del Código Fiscal para el Estado de GIMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN 2% GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO IMPORTE CON GASTOS DE	ecae sobre BiEN(ES) el Estado de conorarios correspondente a los cido en el artículo 3 Oaxaca, vigente, mis \$ 15,539.36 \$ \$ 565.70 \$ \$ 518.70	MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la), (por conducto de la persona que con quien se entiende ndientes al avaluó pericial para determinar la base para la dito fiscal, en carácter de gastos de ejecución. gastos de ejecución originados con motivo de la presente 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto smo que se detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 18 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO



CIAC: 08 HUAJUAPAN ZONA: No. DE CONTROL

NO. DE CONTROL

330821052501369

levantándose la pres cada una de las fojas	minutos del día ente ACTA que tras ser leída, y enterada s que la integran para todos los efectos	is de su conocimiento asienta a que haya lugar, las persona	in de puño y letra su firma en as que en ella intervinieron y
quisieron	hacer	·10,	(excepto
carbón legible con fir	negaron) a firmar), entregando el Notifio ma autógrafa con quien se entendió la di tículo 141 y 194, fracción III del Código Fi	ili <mark>gencia con el carácter</mark> menc	ionado, en cumplimiento a lo
LA PERSONA CON	QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) DEPC	SITARIO (A)
	TESTIGO	TEST	igo
8 1			
	EL (LA) NOTIFICADOF	R(A) EJECUTOR(A)	